

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y seis minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con seis minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los siguientes concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D^a. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Justifica su ausencia: D^a María Victoria Soto Olmedo, del grupo municipal Socialista.

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 6 de julio de 2021, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintiséis capitulares presentes.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe, con fecha 22 de julio de 2021, el Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Vista de la comunicación remitida por la Diputación provincial de Valladolid a fin de que se proceda a designar a un concejal del Ayuntamiento de Valladolid como vocal del Consejo de Administración del Patronato Provincial de Turismo.

Atendido que el Art. 4 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo dispone que entre los vocales que componen el Consejo de Administración, uno de ellos lo nombrará el Ayuntamiento de la capital de

entre sus concejales, indicándose, asimismo, que los miembros del Consejo cesarán al renovarse la Diputación o cuando pierdan la representatividad que ostenten; sin perjuicio de ello, podrán también ser removidos por las entidades que los hubieren designado, con arreglo a su normativa.

Atendido que teniendo en cuenta la delegación de competencias de esta Alcaldía en diversos concejales, efectuada inicialmente mediante Decreto 4278, de 17 de junio de 2019, y actualizadas por Decreto 2418, de 13 de marzo de 2021, corresponde a la Concejala de Cultura y Turismo, D^a. Ana M^a Carmen Redondo García, el ejercicio de las competencias municipales en materia de desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Nombrar a D^a. Ana M^a Carmen Redondo García, Concejala delegada general de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid, representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Patronato Provincial de Turismo.»

Votación.

No habiendo debate sobre este asunto, se da por aprobado por unanimidad de todos los grupos al no manifestarse ninguna objeción al respecto.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, adoptó el acuerdo propuesto.

3.- DESPACHO ORDINARIO.

3.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía** expresa su felicitación, en primer lugar, al Club Deportivo La Victoria, que ha conseguido las medallas de oro y bronce en las categorías alevín e infantil, respectivamente, en la Copa Nacional Base Conjuntos de Gimnasia Rítmica celebrada en Valladolid.

En segundo lugar, felicita al club Rolling Lemons, que ha obtenido 10 medallas de oro en el Campeonato de España de In Line Freestyle, en las especialidades de derrapes, classic, salto y speed slalom, a las que hay que sumar cinco medallas de plata y dos de bronce.

Igualmente, felicita a Iván Romero, que ha logrado medallas de oro en las pruebas de contrarreloj y en línea en categoría junior en los Campeonatos de España de Ciclismo, además de obtener la victoria en la vigésimo novena edición de la Vuelta Ciclista Valladolid Promoción Junior.

Asimismo, felicita a María Viciosa, del Club Atletaria, que ha ganado la medalla de oro en la prueba de 3.000 metros en los Campeonatos de España Sub 16.

Y, por último, expresa su felicitación a José Antonio Tomé y a Luis Menéndez, que han ganado el Campeonato de España de Veteranos de Pádel en la categoría más 55, que se celebró en Málaga.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los veintiocho asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país durante el año 2021, que forman parte ya de la trágica lista de 1.106 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el año 2003 hasta el día de hoy. Indica que desde la fecha de la celebración del último pleno municipal, y no media ni siguiera un mes, están hablando de 21 días, han sido asesinadas tres mujeres: María Ángeles, de 46 años, en Málaga; Luisa Amelia, de 76 años, en Pozuelo de Alarcón, Madrid; y Amal, de 38 años, en Sabadell, Barcelona.

Indica que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en su entorno familiar, y condenan no solo los asesinatos de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios al alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar ni un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar, del Decreto de Alcaldía 6510, de 14 de julio de 2021, relativo a la delegación específica y para esa sola ocasión de la Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación, Participación Ciudadana y Servicios Sociales.

Asimismo, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 6464, de 14 de julio de 2021, por el que se acepta el desestimiento y se archiva el expediente 41668 de 2019, relativo a la modificación de la ordenación detallada de la Unidad de Actuación número 2 del Plan Parcial del Sector IA25 Canterac, promovido por la Junta de Compensación de la UA2 del Plan Parcial Canterac.

Igualmente, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 6079, de 2 de julio de 2021, por el que se aprueba la cuarta modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2021, del Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

A continuación, se da cuenta del Decreto de Alcaldía 6654, de 20 de julio de 2021, por el que se aprueba la quinta modificación del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2021, del Área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.

Y, finalmente, se da cuenta de la aprobación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2021, de la concesión de subvención directa mediante ayuda de emergencia a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León, para la realización del proyecto de ayuda alimentaria en los campos de refugiados de Tinduf.

3.3 MOCIONES

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE APOYO AL PUEBLO CUBANO EN SUS REIVINDICACIONES DE LIBERTAD Y DEMOCRACIA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 21 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Exposición de Motivos:

En los últimos días, el pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de la situación de pobreza y falta de libertad crónicas fruto de las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de: “¡Libertad!”, “¡Patria y Vida!” o “¡Abajo la dictadura!”, las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura, que ha llegado a arrestar a una periodista española por informar sobre las protestas ante la impasibilidad del gobierno de Pedro Sánchez.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Por ello, es urgente que las Instituciones españolas muestren de forma explícita su apoyo al pueblo cubano y su lucha por salir de la dictadura comunista.

Desde hace más de 60 años, el régimen comunista en Cuba impone una dictadura que ha dejado al país, extraordinario en su cultura, su paisaje y sus gentes, arrasado y sumido en la ruina económica y social.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas, ataques a

las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Resulta preocupante cómo esta ideología totalitaria se extiende hacia otros países del continente americano. Es responsabilidad de España apoyar la defensa de la justicia, el imperio de la ley, la libertad y la prosperidad en la Iberosfera, y evitar que se sigan extendiendo los tentáculos del comunismo y el totalitarismo hacia otras naciones.

En este sentido, la Carta de Madrid de 26 de octubre de 2020, iniciativa en defensa de la democracia y la libertad de los pueblos frente a la expansión de la agenda ideológica de inspiración comunista en las naciones de la Iberosfera, cuenta ya con la adhesión de más de 8.000 personas entre las que se encuentran más de 170 personalidades del mundo de la política y la sociedad civil.

En contraste, el gobierno de España ha evitado lanzar un mensaje internacional de apoyo al pueblo cubano. Dada la presencia en el ejecutivo de políticos que alababan la figura del dictador Fidel Castro y conocidas las relaciones de colaboración entre el régimen cubano y la delegación del PSOE en el Parlamento Europeo, no resulta sorprendente, pero tampoco es por ello menos escandaloso, el silencio cómplice con la dictadura en el que se ha instalado el gobierno de Pedro Sánchez.

Y por todo lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Valladolid, como Institución democrática y en representación de sus ciudadanos libres, muestra su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla.»

y B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, POPULAR Y SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CUBA EL CESE DE LA REPRESIÓN INJUSTIFICADA CONTRA LOS CIUDADANOS Y APOYAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA EN EL PAÍS.

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García; la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. Pilar del Olmo Moro y el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín Fernández Antolín, con fecha 21 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El domingo 11 de julio conocimos a través de las redes sociales que en el poblado habanero de San Antonio de Baños se produjo un “estallido social” como consecuencia de la falta de electricidad y de vacunas contra el COVID. Cientos de ciudadanos salieron a la calle exigiendo mejoras en sus malas condiciones de vida. Rápidamente las protestas se han ido extendiendo por el país, haciéndose eco la prensa nacional e internacional.

El Gobierno de Cuba respondió con represión, llamamiento a sus más fieles seguidores a recuperar las calles y culpando a EE.UU. de todos sus males, lo que sin duda está aumentando el sufrimiento del pueblo cubano que lo único que persigue es el deseo de un cambio en la sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 27 de julio de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Valladolid:

1. Muestra su profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba.
2. Reconoce el derecho del pueblo de Cuba a expresar sus opiniones de forma pacífica.
3. Solicita al Gobierno cubano que permita las manifestaciones pacíficas y que escuche el descontento de los manifestantes.
4. Expresa su más firme rechazo a la respuesta violenta y a las detenciones arbitrarias que se están produciendo por parte del Gobierno.
5. Anima a la comunidad internacional a que apoye una transición pacífica que facilite el cambio de régimen hacia una democracia plena.
6. Esta moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, PP y C's se enviará al ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España y al embajador de Cuba en Madrid.»

A las anteriores Mociones A) y B) fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 26 de julio de 2021, por la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra y en su nombre la concejala y portavoz, María Sánchez Esteban, presenta a los puntos 3.3.a y 3.3.b del Pleno del 27 de julio de 2021 las siguientes

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN:

El Ayuntamiento de Valladolid:

- Muestra su preocupación por la difícil situación de escasez material que, agravada por la pandemia, está sufriendo el pueblo cubano.
- Se adhiere a la posición de la Asamblea General de las Naciones Unidas de rechazo al bloqueo económico de Estados Unidos a Cuba y apoyo del multilateralismo.
- Solicita al Gobierno cubano la garantía del libre ejercicio del derecho de reunión y todos aquellos relacionados con la libertad de expresión.
- Esta moción o declaración institucional se enviará al ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España y al embajador de Cuba en Madrid.»

Deliberación conjunta de las Mociones A) y B).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBILWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=541>

Votación de las Enmiendas de Sustitución del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra a las Mociones A) y B).

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra; y veintitrés votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox, rechazó las Enmiendas de Sustitución que anteceden.

Votación de la Moción A).

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de un voto a favor del grupo municipal Vox; y veinticinco votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo municipal Vox; y veinticinco votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción A que antecede.

Votación de la Moción B).

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintidós votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos; un voto en contra del grupo municipal Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos; un voto en contra del grupo municipal Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aprobó la Moción B que antecede.

C) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SOCIALISTA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA INSTAURE UNIDADES PARA EL COVID PERSISTENTE EN TODAS LAS PROVINCIAS.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, D. Pedro Herrero García y D^a. María Sánchez Esteban, respectivamente, con fecha 21 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«La patología Covid Persistente ha sido reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia que la define como “del complejo sintomático multi-orgánico que afecta a aquellos pacientes que han padecido la Covid-19, con diagnóstico confirmado o sin él, y que permanecen con sintomatología tras la considerada fase aguda de la enfermedad, persistiendo los mismo en el tiempo”.

Los síntomas son diversos y multisistémicos: fatiga, insuficiencia y/o dificultad respiratoria, insomnio, inflamaciones multiorgánicas, artralgias, mialgias, fiebre intermitente y/o febrícula, problemas cardiovasculares, vasculitis, problemas de coagulación, musculoesqueléticos, pancreáticos, hepáticos, neurológicos como son las intensas cefaleas o mareos, dolores generalizados y crónicos, etcétera, presentando una media de 36 de forma simultánea, que limitan y en muchos casos imposibilitan el desarrollo normal de la vida laboral, personal y social.

En Castilla y León se ha constituido un Grupo de Afectados de COVID Persistente, que calcula que esta situación afectará de una forma similar entre el 10 y el 20% de las personas contagiadas por el Covid-19. Muchas de ellas no se encuentran recibiendo atención ni seguimiento sanitario, ni siquiera se encuentran diagnosticadas, hallándose completamente desprotegidas.

Algunas de estas personas enfermas se han sentido olvidadas y abandonadas al no ser atendidas equitativamente en todas las provincias de Castilla y León por las características demográficas, geográficas y las carencias de recursos sanitarios personales y materiales que presentan algunas zonas de la comunidad.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales PSOE y Valladolid Toma la Palabra que suscriben esta moción se unen a las reivindicaciones mostradas por el Grupo de Afectados de COVID Persistente en Castilla y León, presentando esta Moción y proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Que se instauren unidades de COVID persistente en todas las provincias, al igual que ya existe en otras comunidades como Cataluña, Andalucía o Aragón, que solucionen o alivien la situación de precariedad en Atención Sanitaria en la que se encuentran, aplicando protocolos de reconocimiento y diagnóstico de la enfermedad según el código CIE, llevando a cabo un registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinados, así como agilizar la asistencia sanitaria.

Segundo.- Que se dote de formación al profesional sanitario y científico en esta materia, incidiendo en la investigación fisiopatológica de la enfermedad y sus posibles tratamientos curativos y terapias rehabilitadoras además de dotar de partidas específicas para la investigación de esta enfermedad.

Tercero.- Que exista una coordinación con el INSS para la valoración de las bajas acorde a las limitaciones producidas.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 26 de julio de 2021, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, D. Martín José Fernández Antolín, propone a los acuerdos dispositivos del punto 3.1 del Orden del día del Pleno de fecha de 27 de julio de 2021 las siguientes

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

1. En lo referente al acuerdo primero, que el actual redactado del mismo:

“Que se instauren unidades de COVID persistente en todas las provincias, al igual que ya existe en otras comunidades como Cataluña, Andalucía o Aragón, que solucionen o alivien la situación de precariedad en Atención Sanitaria en la que se encuentran, aplicando protocolos de reconocimiento y diagnóstico de la enfermedad según el código CIE, llevando a cabo un registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinados, así como agilizar la asistencia sanitaria”

rece del siguiente modo:

“Que se preste la atención especificada en el Plan Integral de Actuación a todos los pacientes de Valladolid que sufren las secuelas de la Covid-19 que solucionen o alivien la situación de precariedad en Atención Sanitaria en la que se pudieran haber encontrado, llevando a cabo un registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinado, y agilizando la asistencia sanitaria que precisen.”

2. En lo referente al acuerdo segundo, que el actual redactado del mismo:

“Que se dote de formación al profesional sanitario y científico en esta materia, incidiendo en la investigación fisiopatológica de la enfermedad y sus posibles tratamientos curativos y terapias rehabilitadoras además de dotar de partidas específicas para la investigación de esta enfermedad.”

rece del siguiente modo:

“Que se dote de formación al profesional sanitario en esta materia, incidiendo en la investigación de las secuelas de la Covid-19 y sus posibles tratamientos curativos y terapias rehabilitadoras, además de dotar de partidas específicas para la investigación de esta enfermedad.”

Asimismo, a la anterior Moción fue formulada también Enmienda de Sustitución “in voce”, por el Concejal del grupo municipal Socialista, D. José Antonio Otero Rodríguez, al punto 1º de la parte dispositiva, cuyo contenido se transcribe a continuación:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

«De la parte dispositiva, que quedaría con la siguiente redacción:

1º. Que se preste la atención especificada en el proceso asistencial integrado de atención integral a las personas afectadas por SARS-COV-2 a todos los pacientes que sufren secuelas de la COVID 19 para solucionar o aliviar la situación de precariedad en la atención sanitaria en la que se pudieran haber encontrado, estudiando la posibilidad de complementarlo con la creación de equipos o unidades específicos para el registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinado para la atención de estos pacientes.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBILWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=2639>

En el transcurso del debate el portavoz del grupo grupo municipal Ciudadanos manifiesta su acuerdo con la Enmienda de Sustitución “in voce” del grupo municipal Socialista, por lo que retira la presentada por su grupo.

Texto final de los acuerdos de la Moción sometidos a votación:

«1º. Que se preste la atención especificada en el proceso asistencial integrado de atención integral a las personas afectadas por SARS-COV-2 a todos los pacientes que sufren secuelas de la COVID 19 para solucionar o aliviar la situación de precariedad en la atención sanitaria en la que se pudieran haber encontrado, estudiando la posibilidad de complementarlo con la creación de equipos o unidades específicos para el registro y seguimiento personalizado, interdisciplinar y coordinado para la atención de estos pacientes.»

Segundo.- Que se dote de formación al profesional sanitario y científico en esta materia, incidiendo en la investigación fisiopatológica de la enfermedad y sus posibles tratamientos curativos y terapias rehabilitadoras además de dotar de partidas específicas para la investigación de esta enfermedad.

Tercero.- Que exista una coordinación con el INSS para la valoración de las bajas acorde a las limitaciones producidas.»

Votación de la Moción incorporada la Enmienda de Sustitución “in voce” del grupo municipal Socialista al punto 1º al que sustituye íntegramente.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporada la Enmienda de Sustitución “in voce” del grupo municipal Socialista al punto 1º.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA REHABILITAR Y CREAR UN ESPACIO POLIVALENTE EN LA ANTIGUA AZUCARERA DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, con fecha 20 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Actualmente la ciudad de Valladolid cuenta con numerosos edificios vacíos o en desuso de titularidad pública (propiedad del Ayuntamiento o de otras administraciones públicas). Muchos de estos edificios tienen singularidades que les otorgan un enorme potencial para poder ser destinados a proyectos de iniciativa pública, privada o mixta que podrían tener un gran impacto para la ciudad y sus vecinos. Hablamos de impacto social, cultural, económico...

La idea que tiene este Grupo municipal es aprovechar eso que ya tenemos para ir construyendo un proyecto de ciudad más coherente, más compacto, más creativo. En definitiva, crear una ciudad más amable para sus vecinos. Incluso, pensamos de forma ambiciosa que hay proyectos interesantes en espacios emblemáticos que pueden servir para regenerar espacios o áreas urbanas en declive. De hecho, ese debe ser uno de los grandes objetivos de una buena política de regeneración o rehabilitación urbana. El equipo de gobierno usa mucho estas palabras, pero luego se queda sin proyectos y sin ideas que la hagan efectiva, o, si las tiene, la falta de ambición le impide acometerlas.

Con esta idea, por ejemplo, Ciudadanos propuso y consiguió hace apenas unos meses la recuperación del antiguo Cine Castilla para la ciudad como punto neurálgico de toda la actividad cultural del barrio de Girón. Y hablamos de barrios porque no solo debemos hablar de revitalizar el centro. Unos tienen la fama y otros cardan la lana. Recientemente el Ayuntamiento de Valladolid ha adquirido el teatro Lope de Vega, las Catalinas o la planta de arriba de Las Francesas, pero para estos proyectos nunca se acuerda el equipo de gobierno de los barrios de la ciudad.

Para poder lograr el objetivo antes mencionado, recuperar para la ciudad espacios o edificios urbanos en desuso, lo primero habría que partir de un inventario actualizado, sistematizado y espaciado. Y tal cosa no existe. Hablamos de sistematizado y espaciado porque esta es la información relevante para toda iniciativa de gestión pública: conocer qué edificios públicos están vacíos o en desuso en la ciudad, su estado de conservación, su potencialidad para diversos usos y su ubicación geográfica.

En todo caso, uno de estos edificios en desuso es la antigua azucarera de Santa Victoria, ubicada en el Parque de las Norias. Este es un edificio singular y uno de esos emblemas de nuestro patrimonio industrial, un reflejo de la memoria vivida que fue construido en 1899 y que hoy en día, después de un proyecto fallido de intentar rehabilitar el espacio y su entorno, se encuentra totalmente abandonado, con una imagen desoladora y con cada vez más peligro de ruina si no se realiza una intervención y un proyecto ambicioso que ponga en valor el espacio desde un punto de vista urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural y/o económico.

En este sentido, uno de los grandes déficits de esta ciudad es la ausencia de espacios en la ciudad que tengan compatibilidad para diversos usos y esa es la idea que proponemos para dar un sentido al espacio y para revitalizar toda la zona. Crear un espacio multifuncional, un edificio creativo y polivalente, un espacio abierto intergeneracional que promuevan y estén dedicados a la cultura, donde se pueda realizar actividades de todo tipo: exposiciones de arte, conciertos salas de ensayo para grupos de música, teatro, danza, fotografía, escue-

las, talleres, etc, junto con posibles usos de iniciativa empresarial privada. Espacios como Azkuna Zentroa (La Alhóndiga) de Bilbao o Tabakalera en San Sebastián pueden servir de ejemplos de reconversión de espacios urbanos en desuso o en declive en grandes proyectos de iniciativa público-privada.

En el pasado reciente el equipo de gobierno ha anunciado su intención de consolidar el espacio de la antigua Azucarera de Santa victoria. De hecho, en el anexo de inversiones del presupuesto de este año 2021 del Ayuntamiento de Valladolid se incluye una dotación presupuestaria de 300.000 euros para la rehabilitación de este espacio. Sin embargo, hacen falta dos cosas: primero, llevar a cabo los compromisos que se asumen con la ciudad; y segundo, dar un sentido y una finalidad a este espacio, ya que de no ser así, la inversión que hagamos hoy para la consolidación y rehabilitación del espacio no habrá servido para nada y en unos años nos encontraremos en el mismo punto que estamos hoy.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a actualizar el inventario de bienes inmuebles de propiedad municipal con clara especificación del estado de conservación y uso en el que se encuentran, así como su ubicación geográfica de modo que se presente un escenario de posibilidades para potenciar proyectos innovadores de índole económica, social y/o cultural para reconvertir los espacios en desuso.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a la rehabilitación del edificio de la Azucarera de Santa Victoria convirtiéndolo en un espacio multidisciplinar como lugar polivalente, apto para diferentes usos y abierto a configuraciones flexibles posibilitando la cesión del espacio mediante un proceso de convocatoria abierta destinado a empresas privadas y asociaciones con proyectos innovadores para Valladolid desde un punto de vista cultural, económico y/o social.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a realizar las obras y ajustes necesarios en materia urbanística y de movilidad en el entorno de la antigua Azucarera de Santa Victoria para favorecer los accesos en vehículo privado y/o transporte público.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de Adición, con fecha 26 de julio de 2021, por la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María del Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, M^a del Pilar del Olmo Moro, presenta al punto 3.3.d del orden del día del pleno ordinario de 27 de julio, correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos "para rehabilitar y crear un espacio polivalente en la antigua azucarera de Santa Victoria", la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

CUARTO.- Instar al equipo de Gobierno a que solicite la titularidad de los equipamientos públicos del sector de la Ciudad de la Comunicación, definiéndose los usos, titularidades y gestión de los mismos.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=4781>

Votación de la Moción incorporada la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular, al ser aceptada por el grupo proponente de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó la Moción que antecede incorporada la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ABORDAR EL SOTERRAMIENTO EN EL NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACIÓN EUROPEA.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María del Pilar del Olmo Moro, con fecha 21 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En la década de los 80 del siglo XX, Valladolid y otras muchas ciudades españolas y europeas comenzaron a estudiar soluciones para suprimir la barrera que suponían las vías de tren a su paso por el casco urbano.

En nuestra ciudad, la primera propuesta de soterramiento se concretó en el Plan Estratégico de 1995. Siete años después se firmó el Convenio de Colaboración (6 de noviembre de 2002) suscrito entre el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, RENFE y el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (actual ADIF) para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Arterial Ferroviaria de Valladolid.

El 10 de enero de 2003, como consecuencia de la firma del Convenio citado anteriormente, se creó la Sociedad Valladolid Alta Velocidad con el fin de facilitar el acondicionamiento de la Red Arterial Ferroviaria y su integración urbana.

En 2006, la Comisión para el Estudio y Desarrollo de los Trabajos para la Integración Ferroviaria, integrada por técnicos de las distintas administraciones, eligió el soterramiento como la mejor opción desde el punto de vista técnico y medioambiental.

En 2017, los socios de la Sociedad firman un nuevo convenio que sustituye al suscrito en 2002 y donde se cambia el soterramiento por la integración urbana del ferrocarril permeable sin soterramiento.

Este profundo cambio de la integración del ferrocarril pasando de un proyecto con soterramiento a otro sin soterramiento siempre se ha motivado por la falta de recursos económicos que sin duda se acentuaron como consecuencia de las dos crisis económicas del presente siglo, la financiera y la del euro, anteriores a la pandemia, y las políticas de austeridad que los gobiernos decidieron para hacer frente a estas crisis.

Actualmente, el escenario financiero de la Unión Europea ha experimentado un profundo cambio con la aprobación de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia que nos permite retomar el necesario e ilusionante proyecto del soterramiento de una forma más racionalizada y sostenible económicamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D^{ña}. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 27 de julio de 2021 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno municipal a que, ante el nuevo escenario financiero de la UE creado por los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, retome un proyecto para abordar de forma racional, técnica y económicamente sostenible el soterramiento de la plataforma ferroviaria a su paso por la ciudad.

2. Instar al Gobierno municipal a que se dirija al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León para abordar el nuevo proyecto de soterramiento.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a Margarita García Álvarez, en nombre de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Valladolid “Antonio Machado”, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=6555>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los grupos municipales Popular y Vox; trece votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Moción que antecede.

F) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VALLADOLID TOMA LA PALABRA, CIUDADANOS, POPULAR Y SOCIALISTA EN APOYO A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA POR EL DÍA EUROPEO DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CRÍMENES DE ODIO.

Se da cuenta de la Moción que suscriben el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García; la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. Pilar del Olmo Moro; el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D^a. María Sánchez Esteban, con fecha 21 de julio de 2021, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 22 de julio se conmemora el Día Europeo de las Víctimas de los Crímenes de Odio, instituido en 2014 por el Consejo de Europa en recuerdo de la masacre en Oslo y Utoya (Noruega 2011), cuando 77 personas, en su mayoría adolescentes, fueron asesinadas por un fanático neonazi. Este 2021 se cumple su 10º aniversario, en memoria de todas las personas que son víctimas de delitos de odio.

Los delitos de odio están basados en la intolerancia al diferente, así lo afirman el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y son una trágica realidad en un contexto de crecimiento de polarización extrema que niega el valor universal de la dignidad humana, sus libertades y derechos a la persona por su diversidad.

El crimen de odio terrorista perpetrado en Utoya y que da origen a este Día de Memoria, fue motivado por el odio del autor hacia sus víctimas por defender una Europa abierta construida sobre la base de valores de tolerancia e interculturalidad, que reconoce la dignidad de la persona y a la universalidad de los Derechos Humanos. No fue un episodio único, pues hechos criminales de esta índole y atentados anteriores y posteriores como los de París, Orlando, Barcelona o Nueva Zelanda, entre otros, evidencian que la intolerancia criminal llevada a cabo por fanáticos extremistas y totalitarios, basada en el rechazo hacia el diferente, es persistente.

Este Ayuntamiento recuerda y reconoce a todas las víctimas de delitos de odio y es muy conscientes del tsunami de intolerancia que amenaza al mundo con volver a tiempos de persecuciones, asesinatos, horrores como el Holocausto y otros crímenes contra la humanidad. Para encarar este grave problema, desde Movimiento Contra la Intolerancia, con el apoyo de otros colectivos en defensa de los Derechos Humanos, reclaman una Ley de Protección Universal de la Víctima de Delitos de Odio, con capacidad para intervenir con eficacia en todos los ámbitos o circunstancias y para apoyar y proteger a las víctimas, conforme prescribe la Constitución española.

Toda persona o grupo que sufra una infracción penal por motivo referente a cualquier característica de su condición humana, con independencia de que tal característica concorra efectivamente en quien sufre el daño o perjuicio por ese motivo, ha de ser protegida por esta Ley.

El Ayuntamiento de Valladolid seguirá promoviendo acciones “in memoriam”, iluminando sus edificios con el color azul que alumbró la solidaridad con las víctimas del terrorismo, la violencia escolar y otras generadas por la intolerancia, para sostener el compromiso, mantener la memoria y la solidaridad con las víctimas.

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno al impulso de una Ley Integral de Protección Universal de las Víctimas de Delitos de Odio que aborde este problema desde la prevención hasta la sanción y la asistencia a la víctima.»

El **Sr. Alcalde**, al amparo del Reglamento Orgánico, invitó a entrar en el Salón de Sesiones a D^a. Olga Hurtado Asategui, en nombre del Movimiento contra la Intolerancia, quien, en representación de la misma, dio lectura a un escrito relacionado con este punto del orden del día.

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBILWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=9329>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veinticinco votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo

El Ayuntamiento Pleno, por veinticinco votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, aprobó la Moción que antecede.

4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 14 de julio de 2021, la Técnico de Administración General del Servicio de Medio Ambiente, D^a. Carolina Martín Palacín, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 20 de julio de 2021, con el voto favorable de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; en contra de los grupos municipales Popular y Vox; y la abstención del grupo municipal Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente V9/21 relativo al Plan de mejora de la calidad del aire en la ciudad de Valladolid y atendido que:

Antecedentes de Hecho:

La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas medioambientales asociados a las aglomeraciones urbanas a los que es necesario hacer frente debido a su incidencia directa en las personas y en el medio ambiente. Las afecciones que causa esta contaminación, están asociadas, principalmente, a los sistemas respiratorio y cardiovascular. Los grupos de población más afectados son las personas de avanzada edad, las mujeres embarazadas, población infantil y las personas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares crónicas; por lo que es necesario que la calidad del aire se incorpore en las agendas políticas de las corporaciones locales, para que en el ámbito de sus competencias tomen las medidas oportunas para mantener y si cabe mejorar la calidad del aire de la ciudadanía.

A tal efecto, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera reconoce en su artículo 16 que «las entidades locales podrán elaborar, en el ámbito de sus competencias, sus propios planes y programas. Para la elaboración de estos planes y programas se deberá tener en cuenta los planes de protección de la atmósfera de las respectivas comunidades autónomas». Planes para la protección de la atmósfera y para minimizar los efectos negativos de la misma que posibilitan, conforme determina el apartado 4 del citado artículo, para alcanzar los objetivos de la citada normativa, la adopción de medidas de restricción total o parcial del tráfico, incluyendo restricciones a vehículos más contaminantes, a ciertas matrículas, a ciertas horas o a ciertas zonas entre otras. Reconociendo además en su apartado 6 la posibilidad de que estos planes y programas puedan incluir prescripciones de obligado cumplimiento para los ciudadanos, en virtud de lo cual establece que los mismos deberán ser objeto de publicación.

El artículo 3.3 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la Mejora de la Calidad del Aire, impone a las entidades locales la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar que las concentraciones de los contaminantes regulados no superen los objetivos de calidad del aire y para la reducción de las concentraciones, en particular mediante la aprobación de planes de mejora de calidad del aire y de planes de acción a corto plazo.

Con fecha 17 de mayo de 2021 se acuerda por la Concejala-Delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible por delegación del Alcalde, efectuada mediante Decreto 2418 de 13 de marzo de 2021, la incoación del correspondiente expediente para la elaboración y aprobación de un plan de mejora de la calidad del aire en la ciudad de Valladolid conforme a la memoria emitida al efecto por la Dirección del Servicio de Medio Ambiente.

El proceso de sensibilización, comunicación y participación es fundamental para el éxito de las medidas de mejora de la calidad del aire puesto que permite establecer un diálogo con la ciudadanía y agentes incorporar diversos puntos de vista, con el fin de anticipar posibles problemas.

En consecuencia se abre un periodo de consulta pública a previa a través del portal web del Ayuntamiento de Valladolid a fin de recabar las opiniones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones afectados acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, en los términos establecidos en la memoria emitida al efecto por el Director del Servicio de Medio Ambiente, garantizando la participación pública que la Ley 34/2017, de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera exige en la elaboración de los citados planes en su art. 17 en los términos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006 de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante el periodo de la consulta pública previa abierta a través del Tablón Oficial electrónico de este Ayuntamiento del 17 de mayo de 2021 a 7 de junio de 2021 ambos inclusive se efectuaron varias propuestas analizadas en los términos que indica el informe emitido por el Director del Servicio de Medio Ambiente al efecto.

Concluyendo en la redacción final del Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid cuyo objetivo principal es mejorar la calidad del aire de la ciudad, disminuyendo los valores de concentración de los contaminantes primarios registrados en las estaciones de control en concordancia con la Agenda Urbana AUVA 2030 y el cumplimiento de los ODS "11 Ciudades y comunidades sostenibles" así como la implantación de la Zona de Bajas Emisiones, que conforme la Ley 7/2021 de mayo de cambio climático y transición energética (art. 14.3a) establece para los municipios de más de 50.000 habitantes, quienes están obligados a adoptar antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (L.O 7/1985, de 2 de abril) establece en sus artículos 25 y 26 que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias en la relativa al medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, siendo esta obligatoria en los municipios de más de 50.000 habitantes.

Segundo. - Atendida la normativa de referencia, comunitaria, nacional y autonómica que delimitan el ámbito competencias en materia de calidad del aire y contaminación atmosférica recogida en el punto 1.3 del Plan de calidad del Aire de la ciudad de Valladolid.

Tercero. - Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la LRBRL corresponde a los municipios, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, la potestad de programación o planificación.

Cuarto. - Atendido que no existe un procedimiento concreto para la aprobación de los planes de contenido programático, podría entenderse que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia del sometimiento del Plan, como órgano que, conforme el artículo 126 de la LRBRL, colabora de forma colegiada en la función de dirección política. Y que no obstante, dado que el presente plan propone el establecimiento de medidas que serán de obligado cumplimiento para los ciudadanos conforme determina el apartado 6 del art. 16 de Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera resultaría adecuado su sometimiento al Pleno de la Corporación Municipal, a fin de iniciar el diálogo y debate con la ciudadanía granizando su proceso de participación conforme a los arts. 70 bis, puntos 1 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Todo ello sin perjuicio de la tramitación que proceda de la correspondiente ordenanza que debe regular el establecimiento de la Zona de Bajas Emisiones y la restricción de la circulación de determinados vehículos en la ciudad.

Quinto.- Y a fin de garantizar la participación pública que la Ley 34/2017, de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera exige en la elaboración de los citados planes en su art. 17 en los términos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006 de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Por todo ello, considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, en su virtud se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid obrante en el expediente.

Segundo. – Someter el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid a información pública a partir del día siguiente a su aprobación inicial hasta el 1 de octubre de 2021 a través de la web del Ayuntamiento de Valladolid con el fin de abrir un proceso de participación de la ciudadanía de modo que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo y formular y presentar comentarios.

El documento podrá ser consultado en la sede electrónica, página web municipal (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablonoficial/ayuntamiento-valladolid/anuncios-edictos>)

Las alegaciones y aportaciones que se formulen irán dirigidas a la Concejalía Delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible indicando como referencia "Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid" y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o de cualquier otra forma admitida en el apartado 4º del art. 16 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publica.»

Deliberación.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=11491>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; diez votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; diez votos en contra de los grupos municipales Popular y Vox; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

5.1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 7 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 14 de julio de 2021, la Directora de la Oficina Presupuestaria, D^a. Nuria Herrero Quirós, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno,

Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 21 de julio de 2021, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2021/09, incoado a instancias del Excmo. Sr. Alcalde D. Oscar Puente Santiago, con fecha 8 de julio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos número 7, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2021, se ponen de manifiesto los siguientes

Antecedentes de Hecho:

Primero. – Con fecha 16 de junio de 2021, se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana al objeto modificar el presupuesto de diversos programas del área en el siguiente sentido:

* Suplementos de crédito en diversas aplicaciones de gasto corriente (vestuario, reparaciones de vehículos y gastos de limpieza) del programa de “recogida de residuos” por una cuantía total de 97.377,73 euros, para afrontar gastos inaplazables para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto.

* Suplementos de crédito en diversas aplicaciones de gasto corriente (vestuario, reparaciones de vehículos y productos de limpieza) del programa de “limpieza viaria” por una cuantía total de 86.484,22 euros, para afrontar gastos inaplazables para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto.

* Suplementos de crédito en diversas aplicaciones de gasto corriente (suministros de productos farmacéuticos, material sanitario y manutención de animales) del programa de “protección de la salubridad pública” por una cuantía total de 35.643,11 euros, para afrontar gastos inaplazables para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto disponible.

* Suplemento de crédito en la aplicación 11/3111/632 “Inversión de reposición en edificios” del programa de “protección de la salubridad pública” por una cuantía total de 2.000 euros, para la realización de obras en el horno de lixiviados. Código de proyecto 2021/4/3111/3.

* Suplemento de crédito en la aplicación 11/3111/632 “Inversión de reposición en edificios” del programa de “protección de la salubridad pública” por una cuantía total de 2.000 euros, para la realización de obras en el edificio incorporando unas columnas para la recarga de vehículos eléctricos. Código de proyecto 2021/4/3111/4.

* Crédito extraordinario en la aplicación 11/3111/623 “Inversión nueva en maquinaria” del programa de “protección de la salubridad pública” por una cuantía total de 7.011 euros, para la instalación de cámaras de seguridad en el CMPA. Código de proyecto 2021/4/3111/5.

Segundo. – Con fecha 2 de julio de 2021, se ha recibido propuesta desde el área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, al objeto de modificar el presupuesto de diversos programas del área en el siguiente sentido:

* Suplementos de créditos en las partidas siguientes del programa de la “dirección del área de urbanismo”: 02/1501/202 “arrendamiento de edificios” por 30.000 euros para el abono de gastos de comunidad de locales municipales; 02/1501/22602 “publicidad y propaganda” por 7.500 euros para campañas de difusión en materia de vivienda y 02/1501/74905 “transferencias de capital a VIVA” por importe de 3.000.000 euros (código de proyecto 2021/4/1501/4) para la adquisición de viviendas municipales.

* Suplemento de créditos en la partida del programa “planificación y gestión del urbanismo”: 02/1511/22706 “estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas por 50.000 euros para la realización de un estudio de monitorización de CO2 para la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales, y 106.000 euros para la realización de diversos estudios de cartografía, valoraciones de parcelas...;

* Suplemento de créditos en la partida del programa “mantenimiento de edificios municipales” 02/9332/624 “inversión nueva en vehículos por 15.000 euros para la adquisición de un vehículo para el servicio. Código de proyecto 2021/4/9332/16.

Tercero. – Con fecha 28 de abril 2021, se ha recibido propuesta del Sr. Director del Archivo Municipal, que contiene una solicitud para habilitar un crédito extraordinario en la aplicación 01/9206/240 “gastos de edición y distribución de publicaciones” del programa “archivo municipal”, por importe de 5.980 euros para la publicación sobre el archivo del Hospital de Esgueva.

Cuarto. – Con fecha 29 de junio de 2021, se ha recibido propuesta del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria para complementar la aplicación 10/2311/48001 “atenciones benéficas y ayuda a familias” del programa “intervención social”, por importe de 400.000 euros para atender situaciones de urgencia social mediante la concesión de ayudas de subsistencia.

Quinto. - Con fecha 2 de julio de 2021, se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, para incluir las modificaciones presupuestarias siguientes:

* Suplemento de créditos en la aplicación 05/4331/479 “subvenciones a empresas privadas” del programa de “desarrollo empresarial”, por importe de 1.320.200 euros para la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la creación de empresas y a la dinamización empresarial.

* Suplemento de créditos en la aplicación 05/9339/632 “inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, por importe de 76.000 euros para el abono de la certificación final de las obras de la Agencia de Innovación. Código de proyecto 2019/4/RMTE/11.

Sexto. – Con fecha 29 de junio de 2021, se ha recibido propuesta de la Dirección del Área de Cultura y Turismo, al objeto de complementar la aplicación 09/432/44902 “aportación corriente a la Sociedad Mixta de Turismo”, del programa de “turismo”, por importe de 205.700 euros, para la contratación de un espectáculo de luz y sonido a realizar en las fechas navideñas para promoción turística de la ciudad.

Séptimo. – Con fecha 7 de julio de 2021, se ha recibido propuesta de la Directora del Área de Deportes y Participación Ciudadana para dotar de financiación el crédito que figura en la aplicación 03/3411/77301 “subvención a la SAD Fútbol Valladolid” del programa “promoción y fomento del deporte”, por importe de 460.000 euros. Este concepto, estaba previsto en el presupuesto inicialmente aprobado con el código de proyecto 2021/43411/2 y se preveía financiar con el préstamo contemplado en el presupuesto de ingresos.

La resolución Dirección General de Tributos y Financiación Económica de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Valladolid para concertar operación de préstamo a largo plazo para financiar inversiones, indica que no se pueden financiar con la operación de préstamo, aquellas inversiones que no representen formación bruta de capital para el Ayuntamiento.

La relación de proyectos afectados por esta limitación emitida por la Intervención el 20 de mayo del 2021, incluye este proyecto como no financiable con la operación de préstamo, por lo que se precisa para su ejecución, dotarle de una nueva financiación, en este caso, remanente de tesorería para gastos generales.

Octavo. – Todas las modificaciones incluidas en este expediente, se financian con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto de 2020. La cuantía total utilizada en este expediente es de 5.906.896,06 euros.

Fundamentos de Derecho:

Primero. – Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - Artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2021, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2021.

Cuarto. – Nota de la Intervención General referente a la Resolución de la Dirección General de Tributos por la que se autoriza al Ayuntamiento para la concertación de una operación de crédito para financiar inversiones de fecha 20 de mayo de 2021.

Quinto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2021.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de fecha 12 de julio e informe complementario de fecha 14 de julio.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar el expediente número OP 2021/09 relativo a la modificación presupuestaria número 7, en el que se incluyen:

1. Modificaciones por suplementos de crédito por importe de cinco millones ochocientos noventa y tres mil novecientos cinco euros con seis céntimos (5.893.905,06 €), financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Modificaciones por créditos extraordinarios por importe de doce mil novecientos noventa y un euros (12.991,00 €), financiados igualmente con remanente de tesorería para gastos generales

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en trescientos cincuenta y tres millones trescientos veinticinco mil trescientos setenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (353.325.372,78 €).

Segundo. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

5.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE DESAFECTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENSEÑANZA DEL CEIP “MARÍA DE MOLINA”, CON EL FIN DE AMPLIAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA O, EN SU CASO, PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE DANZA.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 29 de junio de 2021, la Directora del Departamento de Patrimonio, D^a. Edith García Lera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 21 de julio de 2021, con los votos a

favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones seguidas en el expediente núm. PAT- 48/2021, incoado en virtud del Decreto de fecha 6 de mayo de 2021, para la desafectación total del servicio público de enseñanza, del antiguo Colegio Público “María de Molina” situado en la calle Joaquín Velasco Martín, 17 de la ciudad de Valladolid, se formula la siguiente propuesta:

Antecedentes de Hecho:

Primero.- El Servicio de Educación con el conforme de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, remite escrito de fecha 21 de abril de 2021, con fecha de entrada en el Departamento de Patrimonio de 22 de abril de 2021, en el que manifiesta que “con fecha 4 de febrero de 2020 se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento solicitar autorización previa a la Dirección provincial de educación de la Junta de Castilla y León para la desafectación parcial del servicio público de enseñanza del colegio público de educación Infantil y Primaria “María de Molina”, situado en calle Joaquín Velasco Martín nº 17”. Asimismo, manifiesta que “la Resolución de 23 de julio de 2020 de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León denegó al Ayuntamiento de Valladolid la autorización previa solicitada por considerar que se incumplía con lo establecido en el Real Decreto 132/2010 de 12 de febrero, al no permitir un acceso independiente al centro educativo si se procedía a la desafectación parcial de las zonas solicitadas. En dicha Resolución denegatoria se indicaba que por la previsión de alumnos que quedarían en el CEIP María de Molina en el curso 2021/2022, cabe la posibilidad de que todos ellos se matriculen para dicho curso en otros centros, por lo que se podría solicitar la desafectación en esos momentos.”

En su escrito, el Servicio de Educación manifiesta igualmente que “puesto que el curso escolar 20/21 finaliza el día 23 de junio de 2021, y casi con seguridad los escasos alumnos que quedarán en el CEIP María de Molina (menos de 4 alumnos) se matricularán en otros centros educativos, la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento considera conveniente utilizar el CEIP María de Molina en su totalidad para la ampliación de la Escuela Municipal de Música, que cada vez cuenta con un mayor número de alumnos y actividades por lo que necesita que se le habiliten más espacios de los que dispone en la actualidad, y en su caso, para la creación de una escuela de danza en un futuro.

Dado que es el Departamento de Patrimonio el competente para tramitar las desafectaciones de los bienes demaniales, solicita se impulsen los trámites para proceder a la desafectación total del CEIP María de Molina”.

Al citado escrito el Servicio de Educación adjunta planos del colegio.

Segundo.- Consultado el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, el CEIP “María de Molina” situado en la calle Joaquín Velasco Martín, 17, figura con el núm. de propiedad 11-207, calificado jurídicamente como bien de servicio público afecto al servicio de enseñanza y con referencia catastral 5221501UM5152A0001HS.

Tercero.- Figura en el expediente certificación catastral y gráfica del inmueble de fecha 26 de abril de 2021.

Cuarto.- Se incorpora al expediente informe emitido por el arquitecto adscrito al Departamento de Patrimonio sobre el estado del ámbito a desafectar, y planos del inmueble de fecha 10 de junio de 2021.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 1 del Decreto 31/2001, de 1 de febrero, por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los inmuebles y edificios públicos educativos de titularidad municipal establece que los inmuebles y edificios públicos educativos que sean propiedad municipal sólo podrán ser desafectados, total o parcialmente, previa autorización expresa de la Administración educativa, conforme a lo establecido en el referido Decreto.

En el caso que nos ocupa concurre el supuesto previsto en el artículo 2.1 del citado Decreto 31/2001, de 1 de febrero. Asimismo, se establece en su artículo tercero, apartado segundo, que los expedientes de autorización serán tramitados por las Direcciones Provinciales de Educación, a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieren tramitando el procedimiento de desafectación.

La competencia para su resolución corresponde a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del referido Decreto, y en relación con el Decreto 25/2019 de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Segundo.- El expediente referenciado, se ha incoado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, constando en el expediente la necesidad de proceder a la desafectación parcial del referido inmueble, conforme a la solicitud efectuada por el Servicio de Educación con el conforme de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, de fecha 21 de abril de 2021.

Tercero.- El órgano competente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Se incorpora al expediente el informe preceptivo de Secretaria General, por tratarse de un asunto cuya resolución corresponde al Pleno por mayoría absoluta.

Por todo ello considerando los argumentos anteriores y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE ACUERDA

Solicitar autorización a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid la desafectación total del servicio público de enseñanza, del CEIP “María de Molina” situado en la calle Joaquín Velasco Martín, 17 de la ciudad de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 31/2001, de fecha 1 de febrero, con el fin de ampliar la Escuela Municipal de Música o, en su caso, para la creación de una Escuela de Danza en un futuro.»

Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el acuerdo propuesto.

6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

7.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 26 de julio de 2021, por el portavoz del grupo municipal

Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre apertura de juicio oral al Sr. Alcalde por cohecho:

El pasado 14 de julio se ha publicado en prensa la noticia de admisión a trámite de la querrela presentada por la Asociación de Juristas Europeos por el viaje en yate que llevó a cabo el pasado mes de septiembre de 2020 junto a un empresario vasco, quien meses antes había sido adjudicatario de suministro de material sanitario por la vía de urgencia.

Por otro lado, el Código Ético del Partido Socialista Obrero Español al que pertenece el señor Puente, indica en su apartado 5. Actuación en caso de implicación en procedimientos judiciales:

5.2. Cualquier cargo público u orgánico del PSOE al que se le abra juicio oral por un procedimiento penal dimitirá de su cargo en el mismo momento en el que se le dé traslado del auto de apertura del mismo y solicitará la baja voluntaria. En caso contrario, será suspendido cautelarmente de militancia y, en su caso, expulsado del partido.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal VOX formula las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué información objetiva posee el señor Puente para haber declarado a los medios de comunicación que “el recorrido de la querrela va a ser corto”?

- Al margen de la legalidad de su decisión, ¿considera el sr. alcalde pertinente encomendar su representación en esta querrela a la Asesoría Jurídica Municipal?

- En caso de que la instrucción en curso por un delito penal de cohecho contra el alcalde de Valladolid conduzca a la celebración de juicio oral, ¿va a cumplir el señor Puente lo establecido en el Código Ético del PSOE?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **segunda pregunta**, formulada con fecha 26 de julio de 2021, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Pregunta sobre las previsiones del equipo de gobierno para las Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo:

En el Pleno del mes de noviembre de 2020, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó para ser respondidas tres preguntas acerca de las medidas extraordinarias, si las hubiera, que el equipo de Gobierno había considerado para la celebración tanto de los diversos eventos navideños que habitualmente se celebran en el mes de diciembre como para las concentraciones de personas que se producen con objeto de dichas fechas en la vía pública. La respuesta que ofreció la Concejala de Cultura y Turismo resultó ser un lacónico “tantas como sea precisas”, lo que, ante el crecimiento de la incidencia acumulada de los infectados por la Covid-19 y el número de ingresados en planta y en las Unidades de Cuidados Intensivos de manera general en nuestro país, en Castilla y León y más en concreto en nuestra Ciudad, nos llevó a preguntar nuevamente en el Pleno del mes de diciembre sobre tal asunto, especialmente a partir de las declaraciones que el Alcalde de la Ciudad había realizado acerca de la celebración de un desfile de carrozas para la celebración de la fecha de Reyes.

Nos aproximamos a otro hito de lo que supone la concentración masiva de personas en nuestras calles, como es la Feria y Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo; si bien la situación pandémica dista mucho de estar controlada y los datos insisten tenazmente en demostrarnos que aún estamos lejos de alcanzar aquella ansiada “nueva normalidad”, hemos podido escuchar en los medios de comunicación al Alcalde considerar a dichas Fiestas como “el pistoletazo de salida hacia la normalidad”; de hecho, señalaba, en la misma atención a los medios de mes de junio, que “si en tres meses no vamos a poder celebrar la vida con normalidad, algo no estará bien.” Una normalidad que, tras observar que las cancelaciones de conciertos ya han llegado a la opinión

pública y que otros eventos clásicos, como la Feria de Día, están en el aire por las medidas de seguridad vigentes, no parece que vaya a aproximarse mucho a la “nueva normalidad” de la que todos querríamos participar.

Compartimos con el Alcalde el deseo de que la “nueva normalidad” sirva para la recuperación de sectores que han sufrido y sufren los efectos de la pandemia, como el hostelero, el hotelero o el cultural, por citar tan sólo tres de ellos, pero, desafortunadamente, el optimismo que cabía destilarse del primer impulso en las vacunaciones se ha visto lastrado por un incremento vertiginoso en la incidencia acumulada, en los ingresos en planta y en las Unidades de Cuidados Intensivos. Un aumento en la incidencia acumulada que ha puesto a los más jóvenes como foco de infección y de transmisión del virus; una población joven que, aún sin vacunar o sin haber recibido para las fechas previstas para las Fiestas la pauta completa de vacunación, corre el riesgo de convertirse en supercontagiadores.

Teniendo en cuenta estos dos argumentos, por un lado, la bondad de la celebración de unas Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo no sólo para el ánimo de la ciudadanía, sino también, y de manera más específica, para los diferentes sectores económicos a los que más les va en unas fechas de las que depende un porcentaje muy elevado de su facturación anual y, por otro, el riesgo que supone, a la luz de los datos actuales y de las previsiones de vacunación que parecen manejarse por parte de las diferentes autoridades sanitarias, D. Martín José Fernández Antolín, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario del 27 de julio de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Ha elaborado la Concejalía competente un programa alternativo para las Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo del presente año ante la contingencia derivada de la situación pandémica?
2. ¿Qué medidas de seguridad complementarias a las habituales contempla el equipo de Gobierno para los días en los que está prevista la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo tanto en las concentraciones en la vía pública, como en los eventos organizados por el equipo de gobierno o en otros organizados por la Coordinadora de Peñas, la Federación de Casas Regionales o la Feria de Día?
3. ¿Ha avanzado el equipo de Gobierno en la prometida coordinación con las autoridades autonómicas acerca de cuáles han de ser las medidas para velar por la celebración con la mayor seguridad posible de las Fiestas de Nuestra Señora de San Lorenzo?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **tercera pregunta**, formulada con fecha 23 de julio de 2021, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«Hace justo cuatro años, en el Pleno de julio de 2017 de este Ayuntamiento, se aprobó por unanimidad una moción de Valladolid Toma la Palabra que abogaba por buscar una nueva utilidad a los quioscos vacíos de Valladolid. En dicha moción se aprobó iniciar un proceso de recogida de ideas sobre posibles nuevos usos y el compromiso del Ayuntamiento de llevar a cabo aquellas ideas más atractivas. Además, se aprobó también la elaboración de un censo actualizado de los quioscos de la ciudad, con su ubicación y estado con determinación de si se encontraban vacíos o cerrados y finalizada o no la concesión sobre los mismos.

A día de hoy, la situación de los quioscos y sus propietarios no ha mejorado, sino todo lo contrario. En estos cuatro años han seguido cerrando quioscos que, o bien han desaparecido con el consiguiente gasto de desmantelamiento para el propietario que no sólo no puede traspasarlo sino que se ve abocado al abono de cuantiosos gastos por su cierre; o bien, siguen cerrados y vacíos con la consiguiente imagen para la ciudad.

Y no será porque no ha habido propuestas y buenas ideas en estos cuatro años. Por ejemplo, la iniciativa de la Asociación de Vecinos Caño Argales presentada en el seno del proyecto de la Ciudad Imaginada en 2018. Sin embargo, el Ayuntamiento no ha asumido aquel compromiso que adoptó en julio de 2017. Reciente-

mente preguntamos en la Comisión de Hacienda sobre esta cuestión y el equipo de gobierno, en palabras del presidente de la Comisión, manifestó seguir sin ideas sobre qué hacer con los quioscos.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula, para que sean contestadas en el Pleno ordinario del 27 de julio de 2021 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el equipo de gobierno en estos últimos cuatro años para dar una nueva utilidad a los quioscos vacíos de la ciudad?
2. ¿Se ha llevado a cabo la actualización del censo de los quioscos que se comprometió?
3. ¿Siguen sin ideas sobre qué hacer con los quioscos vacíos de la ciudad?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **cuarta pregunta** formulada, con fecha 26 de julio de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, que se transcribe a continuación:

«En el último pleno celebrado el pasado 6 de julio, la concejal de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dña. María Sánchez, durante el debate del punto 5 afirmó que en Nevasa, antes de ser presidida por ella, quizás otros presidentes de esta empresa habían mirado para otro lado si las contrataciones no se realizaban de forma legalmente correcta. Llegando a decir, refiriéndose al Grupo Municipal Popular, “que si se incumple la ley no vamos a mirar para otro lado como ustedes”.

Asimismo, argumentó refiriéndose a mi persona “que mi condición si me permitía mirar para otro lado cuando se producían ciertas ilegalidades” (estos comentarios y otros similares se pueden verificar visualizando las video-actas).

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por Dña. María Sánchez en el pleno ordinario de 27 de julio, la siguiente

PREGUNTA

- ¿Mantiene la concejal estas afirmaciones o fueron fruto de excesos verbales que se la ocurrieron durante el debate?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **quinta pregunta** formulada, con fecha 26 de julio de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, que se transcribe a continuación:

«El pasado 13 de julio conocimos, a través de los medios de comunicación, que el Juzgado de Instrucción Nº 6 de Valladolid había admitido a trámite la querrela, presentada por la Asociación de Juristas Europeos, contra el alcalde por el famoso asunto de las vacaciones en yate del mes de septiembre de 2020.

Al día siguiente, la Junta de Gobierno, en despacho extraordinario, autorizó a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento la asistencia al alcalde en este proceso.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas por el alcalde en el pleno ordinario de 27 julio, las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué valoración hace el alcalde de la evolución judicial que se está produciendo en este asunto?

- ¿Ha presentado ya el alcalde el recurso contra la querrela que anunció hace dos semanas?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **sexta y última pregunta** formulada, con fecha 26 de julio de 2021, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Rodrigo Nieto García, que se transcribe a continuación:

«El 7 de septiembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, desde el Grupo Popular preguntamos en este pleno al concejal responsable sobre la conveniencia de la solución adoptada para la ornamentación de las calles peatonalizadas en el centro de la ciudad. A día de hoy, son más evidentes, si cabe, los malos resultados, controversia y gastos resultantes de esta elección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 27 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el plazo de garantía que tiene la ornamentación de estas calles?
2. ¿Cuál es el coste real (ornamentación, limpieza, mantenimiento, repintado, etc.) de la solución decorativa para las vías peatonalizadas?
3. A la vista del resultado, ¿siguen pensado que es la mejor solución para el casco histórico?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFKMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=12800>

7. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el **Sr. Alcalde** del siguiente:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 26 de julio de 2021, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego para la mejora de la distribución urbana de mercancías en la zona centro:

La puesta en marcha de las actuaciones urbanísticas de la nueva política del equipo de Gobierno sobre movilidad que se inició a comienzos del verano pasado ha supuesto, entre otras cuestiones, la reducción al tráfico rodado de vehículos privados de un porcentaje importante de kilómetros en lo que se ha venido a denominar la VA-10 y una dificultad en el acceso a determinadas calles y plazas del Centro que se ha visto agravada por las obras que se están llevando a cabo en áreas de dicha zona de nuestra Ciudad.

Esta limitación de carriles y vías al tráfico de vehículos privados se suma, fundamentalmente en el caso de los negocios de comercio y hostelería comprendidos dentro del entorno de la VA-10, una zona a la que el equipo de Gobierno se ha referido como “frágil” o “sensible” por el motivo que centra este ruego, a las dificultades que, por motivos de las restricciones adoptadas por las administraciones para combatir la pandemia por la Covid-19, estos vienen sufriendo desde hace casi año y medio, ya que la circulación de los vehículos de distribución que los abastecen se ha visto no ya ralentizada sino que, en no pocas ocasiones, ha supuesto que las entregas no se hayan podido llevar a cabo a tiempo, con el consiguiente perjuicio para los profesionales de la distribución, de la hostelería y del comercio y para los clientes de esos negocios.

En un sentido similar, la Concejala de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio presentaba hace ahora casi ocho meses, dentro del Evento sobre Movilidad y Logística Sostenible y como resultado del proyecto transfronterizo Cencyl+, un nuevo sistema de control de Carga y Descarga, la plataforma de aparca-

miento inteligente DUMinVAL asociada a una aplicación informática para dispositivos móviles dirigida, de modo general, a que la Distribución Urbana de Mercancías (DUM) se organizase de tal manera que "compartiese el espacio" y no lo "disputara" con otros medios de movilidad como el transporte privado, el público o los peatones y bicicletas y, más en particular para el objeto de este ruego, a la gestión de las zonas de carga y descarga de la ciudad mediante la sensorización de esos espacios de carga y descarga o a la presencia de carriles multiusos de distribución en horas valle dentro de esas zonas "frágiles" o "sensibles".

Se afirmaba que la implantación de DUMinVAL coexistiría durante un tiempo con el actual sistema de control de las zonas de Carga y Descarga, que se realiza a través del disco de control horario, pero el objetivo era que DUMinVAL lo reemplazara para la actualización de los nuevos modelos de la distribución urbana de mercancías, lo que no hace sino demostrar el enorme potencial de esta plataforma para la consecución de los objetivos señalados en el proyecto Cencyl+ en lo referido a nuestra Ciudad.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y con el propósito de aliviar la labor de los profesionales de la distribución urbana de mercancías y la de los hosteleros y comerciantes de la zona Centro de Valladolid, así como el de reducir el trastorno que para la circulación de los peatones supone la presencia de los vehículos de transporte en las vías peatonalizadas, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal portavoz D. Martín José Fernández Antolín, formula al Alcalde e Valladolid para que sea tenido en cuenta los siguientes

RUEGOS

1. Que la plataforma DUMinVAL sea utilizada no sólo para la gestión de las zonas de carga y descarga de la zona Centro de la Ciudad sino también, como el equipo de Gobierno sostenía entre las conclusiones del Evento de Movilidad y Logística Sostenible, para la utilización de los carriles destinados a los autobuses urbanos y taxis por parte de los vehículos de distribución urbana de mercancías registrados en dicha plataforma al ser considerados "carriles multiusos de distribución" en horas valle.

2. Que el Ayuntamiento de Valladolid adapte la Normativa existente a este respecto a esta multifuncionalidad viaria como refrendo del compromiso adoptado por el mismo respecto al nuevo marco de la movilidad sostenible.»

Y un **segundo y último ruego** formulado, con fecha 26 de julio de 2021, por el concejal grupo municipal Popular, D. Francisco Blanco Alonso, que se transcribe a continuación:

«El pasado 7 julio de 2021, desde el Ministerio de Consumo del Gobierno de España se lanzó la campaña #MenosCarneMásVida a través de un video promocional en el que el propio ministro hacía unas declaraciones sesgadas, impropias del rigor que se debe de exigir a un responsable político, ofreciendo datos parciales e inexactos para concluir indicando, que "el consumo de carne perjudica a nuestra salud individual y al planeta".

En síntesis, las declaraciones del ministro hacen un flaco favor a la industria ganadera y en especial a la cárnica, sector esencial y estratégico para España y en especial para Castilla y León y Valladolid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre D. Francisco Blanco Alonso, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 27 de julio, el siguiente

RUEGO

Que el Sr. alcalde se dirija al Gobierno de la nación, en representación de este Ayuntamiento, para solicitar la paralización de la campaña #MenosCarneMásVida que se sigue desde el Ministerio de Consumo del Gobierno de España. Y que, también en representación del Consistorio de Valladolid, traslade nuestro apoyo al sector ganadero y cárnico.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=15107>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=YzI4M2VjYjctNmY0MC00MTBiLWFkMGMtNTE5NzQyY2E4MmY5&start=226>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Windows Media Video WMV1/WMA2 1920x1080 16:9, 3.4 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/Tb6PATBw8irFQNJzMQgy8jxIU0cS1yCAuej1kHvPvJuD55rv.wmv>
SHA512 - d2f49c9854ffcbce116e407ba2a28992c3223594c7af60b0ff08d056f4d6e33a3f16342d3f619acab0681c9e39088eb66619492f5facf66712d4514489ba85f6

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada